RESOLUCIÓN I. M. N° 5.837/2011

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA SERVICIO PUBLICITARIO DEL SEÑOR EDUARDO ABEL MEZA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE PUBLICIDAD RADIAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES.

Santa Rosa Misiones, 23 de Marzo de 2011

VISTO: El Informe presentado por el Comité de Evaluación de Ofertas correspondiente al llamado a Contratación por Excepción para la Provisión de Servicios de Publicidad Radial; y

CONSIDERANDO: Que el mencionado informe expresa cuanto sigue: … "El Comité de Evaluación de ofertas de ésta Institución, en cumplimiento del Art. N° 27 de la Ley 2051/03 y del Art. N° 11 y afines del Decreto Reglamentario, nos dirigimos a Ud. a fin de expresar cuanto sigue:

1) Que, damos cumplimiento al Art. 64° y afines del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003, elevando el informe correspondiente del análisis de las Ofertas presentadas en el marco de la Contratación por Excepción para SERVICIOS DE PUBLICIDAD RADIAL.
2) Que, de acuerdo al Acta de Apertura de Ofertas correspondiente se ha presentado la oferta perteneciente a la siguiente empresa:

N°	EMPRESA	MONTO OFERTADO
1	EDUARDO ABEL MEZA	6.000.000 (SEIS MILLONES DE GUARANIES).

3) Que, según el art. 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909 que señala… "la convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones", por lo que hemos procedido a realizar una verificación de la oferta presentada por la empresa SERVICIO PUBLICITARIO del Sr. Eduardo Abel Meza; resultando que la misma se ajusta a los requerimientos solicitados.
4) Que, los criterios de adjudicación señalados en la clausula 33 Criterios de Adjudicación en correspondencia con el Art. 63° del Decreto Reglamentario… La Convocante adjudicará el Contrato al Oferente: 1. Cuya oferta cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones.
   2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
   3. Presente el precio evaluado como el más bajo.
5) Que, de acuerdo con las acotaciones señaladas la empresa SERVICIO PUBLICITARIO del Sr. Eduardo Abel Meza cumple con las condiciones legales y técnicas y posee las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.
6) Que, en dicha circunstancia resulta conveniente, la Oferta presentada por la empresa SERVICIO PUBLICITARIO del Sr. Eduardo Abel Meza para **"SERVICIOS DE PUBLICIDAD RADIAL"** por lo que recomendamos la adjudicación por un monto de **Gs. 6.000.000 (Seis millones de guaraníes).**

Salvo mejor parecer.

Sin otro particular aprovechamos la ocasión para saludarle atentamente.

Que, la Intendencia Municipal, se adhiere a la propuesta del Comité de Evaluación de Ofertas.

POR TANTO: El Intendente Municipal de la ciudad de Santa Rosa Misiones, Abg. Arnaldo Agustín Valdez Noguera, en uso de sus atribuciones legales:

RESUELVE:

Art.1°: Adjudicar a la empresa SERVICIO PUBLICITARIO DEL SEÑOR EDUARDO ABEL MEZA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SANTA ROSA MISIONES POR UN MONTO DE GS. 6.000.000 (SEIS MILLONES DE GUARANÍES). IVA INCLUIDO.

Art.2°: Comunicar a la D.N.C.P. y a quienes corresponda y cumplido archivar.

Abog. Laura Ma. Da Silva Duarte.
Secretaria Municipal.

Abg. Arnaldo Agustín Valdez.
Intendente Municipal